

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Despacho comisorio No. 037
630014003009-2023-00105-00
Asunto: Auto ordena devolución
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00105.00
Demandante: Juan Carlos Vega Restrepo
Demandado: José Reiner Sánchez
Sustanciación: No. 230

En atención al oficio¹ remitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, Quindío, referente al proceso ejecutivo singular radicado con el número 630014003009-2023-00105-00, promovido por Juan Carlos Vega Restrepo contra José Reiner Sánchez, en el cual solicita la devolución en el estado en que se encuentre el despacho comisorio No. 037, dado que el mencionado proceso ha terminado por desistimiento de las pretensiones.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Circasia, Quindío,**

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la Inspección de Policía de Circasia, Quindío, para que devuelva en el estado en que se encuentre, el despacho comisorio No. 037 del 5 de junio de 2023, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal Oral de Armenia, Quindío, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: Remitir al Juzgado comitente el despacho comisorio una vez la Inspección de Policía lo allegue a este juzgado.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 009.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146a02f0a80f9fcb0df517b4ea09136cc4ca2c0457cbaba9cbe19b3eae036ec**

Documento generado en 23/08/2023 02:28:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>